

establecido en el Título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

Segundo.—El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento general antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 22 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril)

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Carreteras

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Demarcación de Cataluña

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 1. Puesto: Jefe de Demarcación. Localidad: Barcelona. Nivel: 29. C.E.: 2.519.088.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Fomento. Demarcación Cataluña-Barcelona (provisional). Nivel: 29. C.E.: 2.519.088.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: López Heredia, Aureliano. Número de Registro de Personal: 0304528446 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de Orden: 2. Puesto: Jefe de Servicio de Conservación y Explotación. Localidad: Girona. Nivel: 27. C.E.: 1.600.092.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, provincia: Fomento. Demarcación Cataluña-Girona. Nivel: 26. C.E.: 1.600.092.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Obiols Boix, Antoni. Número de Registro de Personal: 4027091457 A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11423 *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Vista la instancia formulada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 5078841457 y documento nacional de identidad número 50.788.414, con destino en el Colegio público «Martínez Montañés», de Madrid, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria, causando baja en el mencionado Cuerpo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña Isabel Sáenz-Díez Gándara, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 5078841457 y documento nacional de identidad número 50.788.414, con destino en el Colegio público «Martínez Montañés», de Madrid, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo a partir del 27 de abril de 1999.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el domicilio el interesado, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 30 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Sr. Director provincial del Departamento en Madrid.

11424 *ORDEN de 4 de mayo de 1999 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de alumnos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, c), y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación y Cultura, a pro-

puesta de las confederaciones de asociaciones de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1, d) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

Por otra parte, la propuesta que efectúen las confederaciones de asociaciones de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y Consejeros sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Sindicato de Estudiantes (SE), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejeros titular y sustituto del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de alumnos, de los siguientes Consejeros:

Titular: Don Ignacio González Velayos.
Sustituto: Don Ismael Sanz Labrador.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titular y sustituta del Consejo Escolar del Estado, por el mencionado grupo, de los siguientes Consejeros:

Titular: Don Gonzalo Ortiz Lázaro.
Sustituta: Doña Rebeca Agustín Tamarit.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal en la que deberán cesar los Consejeros del grupo de alumnos.

Madrid, 4 de mayo de 1999.

RAJOY BREY

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

11425 *RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado, por el sistema de libre designación, por Resolución de 8 de marzo de 1999.*

Por Resolución de 8 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia, según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 9 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 11), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

ANEXO

Modelo de publicación de adjudicación de puestos de trabajo convocados por el sistema de libre designación

Convocatoria: Resolución de 8 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 11)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Secretaría General; Secretario general (ED.676.000.001.28001.001). Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 3.193.140 pesetas/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia, Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ramos Ramos, Benito. Número de Registro de Personal: 0013329957 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11426 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar las adjudicaciones, por el procedimiento de libre designación, de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Puesto adjudicado: Secretaría, clase primera.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 23 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril).